PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE ORQUESTAS PARA LOS BAILABLES DE LOS DOMINGOS DEL PROGRAMA "CHICHARRILLO 2024" EN PORTUGALETE.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la contratación de treinta y cuatro (34) actuaciones a cargo de orquestas de pequeño formato, con formaciones de tres o cuatro componentes, para la realización del programa de bailables "Chicharrillo 2024". De las 34 actuaciones establecidas, al menos 21 deberán ser realizadas por grupos musicales de cuatro componentes, priorizando que estas actuaciones sean las desarrolladas en la Plaza del Solar. La actuación prevista para el día 14 de agosto deberá ser a cargo de una orquesta con cuatro componentes.

Las actuaciones se distribuirán de acuerdo al siguiente calendario:

18 y 25 de febrero
3, 10, 17 y 24 de marzo
7, 14, 21 y 28 de abril
5, 12, 19 y 26 de mayo.
2, 9, 23 y 30 de junio
7, 14, 21 y 28 de julio
14 de agosto
8, 15, 22 y 29 de septiembre
6, 13, 20 y 27 de octubre.
3, 10, y 17 de noviembre

El programa de actuaciones, mantiene dos espacios de celebración y dos horarios de realización:

Polideportivo Zubi Alde, en horario de 17:30 a 20:30:

Mes	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Octubre	Noviembre
Días	18 y 25	3, 10, 17 y, 24	7, 14, 21 y 28	5 y 12	20 y 27	3, 10, y 17

Kiosco de la música de la Plaza del Solar, en horario de 18:00 a 21:00:

Mes	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Días	19 y 26	2, 9, 23 y 30	7, 14, 21 y 28	14	8, 15, 22 y 29	6 y 13

Las propuestas deberán contener la participación de, al menos, 6 orquestas diferentes.
Cada orquesta propuesta actuará en un mínimo de cuatro ocasiones, un máximo de 8, y en fechas no consecutivas.

En la oferta se incluirá también la labor de una persona que se responsabilizará de todos los aspectos que afectan a la celebración de cada una de las actuaciones que se celebren en el polideportivo Zubi Alde, tratándose de 17 jornadas (por un total de 72,25 horas).

Por cuestiones de programación, cualquiera de las actuaciones se podrá trasladar de espacio y fecha, comunicándose el cambio a la empresa adjudicataria con la suficiente antelación.

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Se presentará propuesta de calendario de actuaciones de acuerdo a las fechas señaladas en el presente pliego, con indicación del nombre de la orquesta, su número de componentes en cada actuación y breve currículum de cada una de ellas.

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria está obligada al cumplimiento de las disposiciones legales en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando la Administración exonerada de responsabilidad por este incumplimiento.

Cumplir con las actuaciones contratadas, respetando las fechas y horarios establecidos, advirtiendo con suficiente antelación la necesidad de modificación de las actuaciones programadas, debido sólo a casos de fuerza mayor no imputables al contratista, convenientemente justificado. En este caso se propondrá por el adjudicatario otra actuación de características similares a las inicialmente previstas, para elegir su sustitución.

Todo coste de personal, impuestos, cuota fiscal, contribuciones y gastos de cualquier clase derivados de la contrata, correrán por cuenta de las empresas adjudicatarias, que se comprometen a cumplir a su exclusivo cargo las obligaciones legales y contractuales derivadas de la presente contratación.

La empresa adjudicataria dispondrá de una persona en el lugar de la actuación, cada día de celebración, con el fin de facilitar la actuación de los artistas.

La empresa adjudicataria dispondrá de una persona que velará por el buen desarrollo en todos los aspectos que afecten al desarrollo de cada una de las actuaciones que se celebren en el Polideportivo Zubi Alde tratándose de 17 jornadas (por un total de 72,25 horas). Se proporcionará nombre y apellidos, DNI y teléfono de contacto operativo durante la actividad.

OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento abonará el precio establecido, de manera mensual, previa presentación y tramitación de la correspondiente factura con todos los requisitos legales, correspondientes a las actuaciones ya realizadas.

El Ayuntamiento abonará a la SGAE, el pago correspondiente a los derechos de autor.

Facilitará a la empresa adjudicataria, acceso al lugar de la actuación y toma de corriente eléctrica.

TÉCNICO DE CULTURA Y FIESTAS

ROBERTO GALICIA AGUILAR - 11922757V

Firmado digitalmente por ROBERTO GALICIA AGUILAR - 11922757V
Fecha: 2023.09.19 09:58:13 +02'00'